

BUIN, 11 AGO 2020

DECRETO TC. N° 141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 130 de fecha 13 de julio de 2020, se adjudica la licitación pública "Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin" al Oferente Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA.

3.- El Memorándum N° 348, de fecha 06 de agosto de 2020, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del proyecto "Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin".

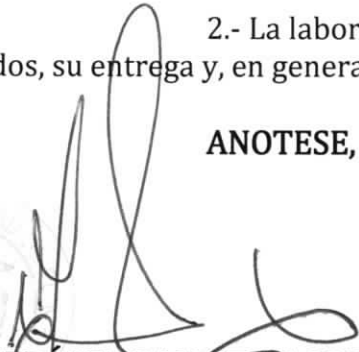
4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

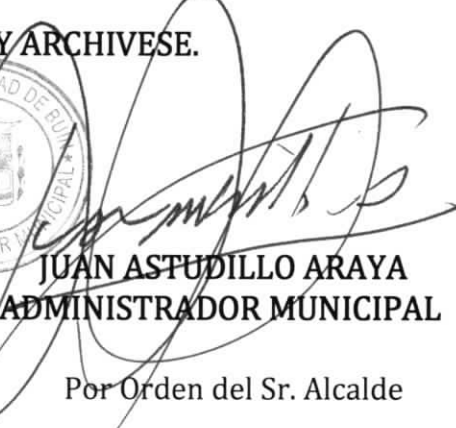
DECRETO.

1.- Designese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del Proyecto "Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin", ejecutado por el Oferente Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA, al funcionario municipal, don **Dilan González Navarro**, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción Multicancha Los Viñedos III.doc